



110

Bogotá, D.C.

COMUNICACION A TERCEROS INDETERMINADOS


REFERENCIA: QUERELLA 2012130870100029E - EXPEDIENTE: 019-2012 R.U.B.P.- ESPACIO PUBLICO

ASUNTO: Notificación Resolución No 407 del 13 de septiembre de 2018

Me permito informar que dentro del expediente 019 de 2012 se profirió Resolución No 407 del 13 de septiembre de 2018 "por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto, por el apoderado del señor Bruno Felipe Acero Salamanca, Organización Aceros S en C, e inversiones Baan SAS, contra la Resolución No 148 del 12 de junio de 2018, proferida por la Alcaldía Local de Teusaquillo", cuya parte resolutive señala:

"PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No 148 del 12 de junio de 2018, modificada por la Resolución No 196 del 19 de julio de 2018, proferidas por la Alcaldía Local de Teusaquillo, de conformidad con las razones enunciadas en la parte motiva del presente acto. **SEGUNDO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno. **TERCERO:** Notificado este acto, devuélvase el expediente al despacho de origen para lo de su competencia. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cordialmente,



GINA YICEL CUENCA RODRIGUEZ
Secretaria General – Consejo de Justicia (E)

